

boletín oficial de la provincia



núm. 179



martes, 20 de septiembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05207

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Resolución de Alcaldía 187/2016

Visto que se está tramitando en este Ayuntamiento expediente a instancia de la Comunidad de Propietarios sita en la calle Sagrada Familia, 43-45 de Pradoluengo, de la cual formo parte como vecino, para la concesión de licencia de obra menor, a fin de proceder a la ejecución de un vallado perimetral en la parte posterior del solar sito en la calle Sagrada Familia, 43-45 de Pradoluengo.

Visto lo dispuesto en el artículo 28.1 y 2 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone para las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas la obligación de abstenerse de intervenir en los procedimientos respecto de los que se tenga interés personal en el asunto, con cualquiera de los interesados, con los administradores o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. – Abstenerme, por causa de interés personal, respecto de cualesquiera cuestiones municipales relacionadas con el expediente puesto de manifiesto anteriormente, y con aquellas que puedan surgir del mismo.

Segundo. – Que me sustituya en las funciones derivadas de la tramitación del procedimiento administrativo referenciado en la parte expositiva de la presente Resolución el Concejal D. Antonio Sáez Escolar, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, así como en el tablón de anuncios municipal, para conocimiento del público en general.

Cuarto. – Notificar la presente resolución a los interesados, y al primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Sáez Escolar, y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Miguel Araúzo González, en Pradoluengo, a 6 de septiembre de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, la Secretaria, Paloma de Bocos Sáiz El Alcalde, Antonio Miguel Araúzo González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es